INFORME N° 18/2014 - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 10 - Adquisición de Banderas y Estandartes para Casa Matriz, Filiales y CAES

San Lorenzo, 13 de agosto de 2014

A : Prof. Dr. Antonio Rodríguez Rojas, Decano

DE : Comité de Evaluación para procesos de Contratación Directa

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre Adquisición de Banderas y Estandartes para Casa Matriz, Filiales y CAES.

1. Antecedentes

La solicitud del Dirección Administrativa en la que solicita la Adquisición de Banderas y Estandartes para la Institución.

Sobre la base de la nota, el Señor Decano autoriza el inicio del procedimiento de Contratación y la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el citado servicio.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente refieren a la atención del Departamento de Contrataciones de la Facultad en el procedimiento de prestación de servicios citados para el presente llamado:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto N° 21909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley N° 5142/14"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".
f. El Decreto N° 1100/14 del 13 de enero de 2014 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5142/14, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".
g. Resolución Decanato Nº 2 del 14 de diciembre de 2011 por la cual se integra el comité de Evaluación para Procedimientos de Contratación Directa, conformado por el Econ. Ricardo

INFORME N° 18/2014 - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 10 - Adquisición de Banderas y Estandartes para Casa Matriz, Filiales y CAES

Asta Meza, Coordinador, Lic. Pablo Martínez Díaz y Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena, miembros. Tiene como funciones el citado comité el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.

3. Disponibilidad Presupuestaria

El monto total previsto, para la citada adquisición es de **G 20.000.000 (guaraníes veinte millones)** para el correspondiente al año 2014.

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la contratación directa en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde 17 al 28 de julio de 2014. El número de ID es el Nº **271844**. El número de expediente virtual es el 319025. Se remitieron notas de invitación a las siguientes empresas de plaza: (a) Casa Lobo SA Comercial e Industrial; (b) Vernon Industrial y Comercial SA; (c) Decograb de Edgar Garay; (d) Delfina Villar; (e) Arte de Josué Gómez.

5. Addendas y Aclaraciones

Se deja expresa constancia que durante el proceso licitatorio, no se recibieron solicitudes de addendas y/o pedidos de aclaración de parte de los potenciales oferentes.

6. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Facultad **en fecha 28 de julio de 2013**. En efecto, siendo las 15:30 h, se presentó la siguiente firma y su respectiva oferta:

Nº	Empresas	Total
1	Publitex Publicidad	76.400.000
	DECOGRAB de Edgar Garay	20.380.000
2	Empresa Clean Up	57.360.000

Se preparó un Acta de Apertura del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por las personas presentes en el acto de apertura y se identifica como **Acta Nº 24/2014** y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

Con relación a la planilla de precios de la empresa DECOGRAB, donde sólo consigna el monto en letras no así en números, fue subsanado mediante nota de aclaración.

INFORME N° 18/2014 - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 10 - Adquisición de Banderas y Estandartes para Casa Matriz, Filiales y CAES

7. Método de Evaluación de las Ofertas

La oferta recibida en el acto de apertura fue remitida por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para el juzgamiento respectivo.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la contratación directa, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del articulo 27 de la citada Ley N° 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Económicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último art., se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la **Carta pedido de Oferta**, asimismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo articulo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja por cada Ítem, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03, que las empresas han presentado en esta Contratación Directa los siguientes documentos:

   i. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado.
   ii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iii. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:
   Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta este debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.
   i. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

ii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas más bajas, **por el total,** serán analizadas para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

8. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la apertura de sobres se presentó tres ofertas, la correspondiente a las firmas Publitex Publicidad, DECOGRAB de Edgar Garay y Empresa Clean UP.

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, del cual se concluye que las firmas arriba mencionadas han presentado todas las documentaciones sustanciales y no sustanciales solicitadas en el llamado de referencia.

A continuación se detalla el análisis realizado

Documentos comunes para Personas Fisicas y Juridicas.	DECOGRAB de Edgar Garay
a) Formulario de Oferta */	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Fisicas y y Juridicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple

Una vez verificada el cumplimiento de los requisitos legales, la capacidad técnica de los bienes, la oferta fue sometida a un estudio económico comparativo para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo al artículo 60° y 61° del Decreto N° 21909/03, para lo cual se ha realizado un análisis comparativo del Cuadro Comparativo de Ofertas, mediante la confección de la misma se pudo constatar un error aritmético en oferta presentada por la empresa DECOGRAB de Edgar Garay que inicialmente presentó una oferta total por las cantidades mínimas, totalizando un monto total de G 20.380.00.- (guaraníes veinte millones trescientos ochenta mil), realizada las correcciones por las cantidades máximas su oferta total asciende a G 40.760.000.- (guaraníes cuarenta millones setecientos sesenta mil). Conforme a la evaluación realizada se concluye que la oferta presentada por la firma DECOGRAB de Edgar Garay es la más baja a los intereses de la Institución.

INFORME N° 18/2014 - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa N° 10 - Adquisición de Banderas y Estandartes para Casa Matriz, Filiales y CAES

Con relación a las muestras solicitadas la firma DECOGRAB de Edgar Garay ha presentado en tiempo y forma según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se ha comprobado además que la empresa de referencia cuenta con la experiencia suficiente en la provisión de banderas y estandartes de naturaleza a las solicitadas en los términos y referencia del llamado.

Los resultados obtenidos se encuentran dentro de los valores considerados como razonables de conformidad a lo establecido en los términos de referencia del presente llamado, conforme se detalla a continuación.

INDICES	Indicadores	Promedio 3 años – DECOGRAB de Edgar Garay	Observaciones
Liquidez	Mayor que 1	12,076	Cumple
Endeudamiento	Menor que 0,80	0,09	Cumple
Rentabilidad	Valor Positivo	28,7	Cumple

Se ha procedido a evaluar además la experiencia y la capacidad de suministro, concluyéndose que la firma **DECOGRAB de Edgar Garay,** cumple con los requerimientos establecidos en el presente llamado.

Empresa	Documentos Legales	Situación Financiera	Experiencia	Capacidad de Suministros
DECOGRAB de Edgar Garay	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

9. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia concordantes con el articulo 63 del Decreto 21909/03 y el articulo 28 de la Ley 2051/03, el comité, previa revisión de que los oferentes: ***(i)*** cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la **Carta de Invitación**; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por **Total.**

10. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente surge la conclusión de recomendar la adjudicación a la firma **DECOGRAB de Edgar Garay Sánchez** del llamado a Contratación Directa N° 10/2014 – Adquisición de Banderas y Estandartes para Casa Matriz, Filiales y CAES, en la modalidad de **Contrato Abierto,** por un monto total de **G 19.973.600**.- (guaraníes diecinueve millones novecientos setenta y tres mil seiscientos) correspondiente a los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10. La recomendación de adjudicación se realiza en base al monto estipulado en el CDP N° **1120/2014** y a las cantidades mínimas y máximas establecidas en el presente llamado. A continuación se expresa el detalle de la adjudicación recomendada.

INFORME N° 18/2014 - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa N° 10 - Adquisición de Banderas y Estandartes para Casa Matriz, Filiales y CAES

Con relación a las muestras solicitadas la firma DECOGRAB de Edgar Garay ha presentado en tiempo y forma según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se ha comprobado además que la empresa de referencia cuenta con la experiencia suficiente en la provisión de banderas y estandartes de naturaleza a las solicitadas en los términos y referencia del llamado.

Los resultados obtenidos se encuentran dentro de los valores considerados como razonables de conformidad a lo establecido en los términos de referencia del presente llamado, conforme se detalla a continuación.

INDICES	Indicadores	Promedio 3 años	DECOGRAB de Edgar Garay	Observaciones
Liquidez	Mayor que 1		12,076	Cumple
Endeudamiento	Menor que 0,80		0,09	Cumple
Rentabilidad	Valor Positivo		28,7	Cumple

Se ha procedido a evaluar además la experiencia y la capacidad de suministro, concluyéndose que la firma **DECOGRAB de Edgar Garay,** cumple con los requerimientos establecidos en el presente llamado.

Empresa	Documentos Legales	Situación Financiera	Experiencia	Capacidad de Suministros
DECOGRAB de Edgar Garay	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

9. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia concordantes con el articulo 63 del Decreto 21909/03 y el articulo 28 de la Ley 2051/03, el comité, previa revisión de que los oferentes: *(i)* cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la **Carta de Invitación**; *(ii)* tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, *(iii)* presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por **Total.**

10. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente surge la conclusión de recomendar la declaración desierta del llamado a CD N° 10 "**Adquisición de Banderas y Estandartes para Casa Matriz, Filiales y CAES**", invocando lo que estable la Ley N° 2051 en su Artículo N° 30 Inc. c "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente ley y precautelando los intereses de la institución.

Es nuestro informe.

Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena
Miembro

Lic. Pablo Martínez Díaz
Miembro

Prof. Econ. Ricardo Asta Meza
Coordinador